LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A PROSPERO GUTIERREZ CAMACHO Cédula 3128333 (Padre) de G B L C NUIP 1140923311, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Centro Zonal Usme Calle 72 Sur No 12 18 Barrio Barranquillita para NOTIFICACIÓN del AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN DEL PARD y para ser notificados del contenido del

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

1764298178

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 29/11/2024

Desfijar el: 05/12/2024

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

MIREYA NIÑO LOPEZ
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Bogotá
Centro Zonal Usme
Bogotá, D. C.